

SANTA CRUZ, 20 de Julio 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 255 del Director del **Instituto Politecnico Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual se solicita el servicio de TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS II.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°973 del 27.06.2023.
4. Decreto Exento N° 2791 de fecha 27.06.2023, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación del 19.07.2023.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-78-LE23**, se convocó a licitación pública mayor a 100 UTM, "SERVICIO TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS II, INSTITUTO POLITECNICO SANTA CRUZ".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos en el punto 9.2 de las bases administrativas.

DECRETO EXENTO N° 3092

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**SERVICIO TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS II, INSTITUTO POLITECNICO SANTA CRUZ**" ID N° 3863-78-LE23, a la siguiente empresa: **FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA** Rut: **79.985.610-7** por un monto de **\$6.830.000 EXENTO DE IVA** ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio y del Establecimiento Educacional.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.Mercadopublico.Cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)